

Manual de Perfiles de Clase

Enfermera V Categoría: 59

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Colabora con la Jefatura de Enfermería en la administración del servicio, con el fin de brindar una atención oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, en los distintos centros de salud del INS ubicados en todo el territorio nacional, velando por el cumplimiento de la política de salud institucional y nacional.

II- CATEGORIA OCUPACIONAL

Nivel Profesional Especializado

III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

- Interviene en la planeación y ejecución de programas de educación continua, promueve y participa en actividades de investigación propias de su gestión. Apoya al profesional que tiene a cargo el programa de control de infecciones intrahospitalarias.
- Planea, dirige, organiza, supervisa y controla las actividades de enfermería que se desarrollan en los diferentes servicios y programas de enfermería relacionadas con la atención integral del paciente.
- Participa con el equipo multidisciplinario en la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación del recurso humano de enfermería.
- Coordina con las Universidades y otras entidades educativas, asuntos que corresponden a la realización de la práctica de los estudiantes en los servicios de enfermería, según los convenios existentes.
- Elabora propuestas para congresos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación para desarrollo del personal.
- Participa en el Plan de manejo de los desechos biopeligrosos
- Prepara los anteproyectos del presupuesto anual en el área de enfermería.



Manual de Perfiles de Clase

- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, distribución de personal de acuerdo con las necesidades del servicio, controla la confección y cumplimiento de horarios, rotación de personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.
- Establecimiento y evaluación de procedimientos, políticas y sistemas de trabajo utilizados de los diferentes servicios.
- Elabora y ejecuta los planes y cronograma de trabajo en coordinación con sus subalternos.
- Participa en comisiones especiales por delegación de la jefatura de enfermería.
- Interviene en el planeamiento y organización de nuevos servicios y programas para la atención de enfermería.
- Participa con el equipo multidisciplinario local en el planeamiento, ejecución, supervisión y control de las actividades de enfermería que se llevan a cabo a nivel domiciliar, clínicas de neurotrauma y amputados.
- Coordina con otros departamentos o instituciones actividades relacionadas con la atención de enfermería y/o servicios del área de su competencia.
- Atención y resolución de consultas verbales y escritas que le presentan los superiores, subalternos, compañeros y público en general y brinda la asesoría en materia de la especialidad.
- Realiza visitas de supervisión a los diferentes servicios, con el propósito de darle seguimiento y evaluar los programas de enfermería.
- Supervisa y controla la dotación de material y equipo a las diferentes áreas de enfermería.
- Ejecución de diferentes procesos del trámite de contratación administrativa, según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la Institución.



Manual de Perfiles de Clase

- Realiza las tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #7085 Estatutos de Servicios de Enfermería y su Reglamento.
- Realiza otros procesos afines al puesto.

IV- REQUISITOS

- Licenciatura universitaria en Enfermería y al menos 34 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al Colegio respectivo y tener licencia de enfermera actualizada

Deseable

- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel)
- Lev General de Salud.
- Supervisión del recurso humano.
- Administración de los servicios de enfermería.
- Ley General de Contratación Administrativa.
- Primer nivel de la Formación Específica en Seguros o sus cursos equivalentes establecidos las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Licencia B1 al día.

V- COMPETENCIAS

| Cardinales | Nivel | Específicas | Nivel |
|------------------------|-------|----------------------------|-------|
| Actitud emprendedora | 3 | Análisis crítico | 3 |
| Calidad | 3 | Control de procesos | 3 |
| Orientación al cliente | 3 | Planificación/Organización | 3 |
| Orientación al logro | 3 | | |

VI- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Es responsable por la dirección que se le brinde al personal subalterno, por la buena marcha del programa de enfermería a su cargo y por la efectividad de los resultados logrados.

Aprobado por Gerencia, en Oficio G-05124-2010 del 12 de octubre del 2010.